



N°206563

RESOLUCIÓN DGCCARN Nº 269/2019.

"POR LA CUAL SE RECHAZA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "ESTACIÓN DE SERVICIOS CON TIENDA SHOPP", ELABORADO POR LA CONSULTORA AMBIENTAL ADELAIDA CABRAL DE BAEZ CON REG. CTCA № 1-551, CUYO PROPONENTE ES EL SHAH S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD CON FINCAS № 4430, 10544, CTA. CTE. CTRAL. № 27-050-08, 27-050-25, UBICADO EN EL BARRIO MEDALLA MILAGROSA, DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO CENTRAL".

Asunción, 30 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto fue evaluado por la Técnica Evaluadora Ing. Amb. Blanca Beatriz Barrios, quien recomienda el RECHAZO del Proyecto, según Dictamen Técnico Nº 68549/2.019, de fecha 18/12/2019; que el mismo fue revisado y verificado, por el Director Adjunto de Evaluación de Impacto Ambiental Ing. Agr. Hans Hellman quien recomienda su RECHAZO.-----

453/13, el expediente fue remitido a la Dirección de Geomática para su consideración y dictamen en lo que se refiere al control cartográfico de los mapas temáticos, en el cual, mediante Prov. Nº 67823/2019 de fecha 05/12/2019, informa que: Se pudo verificar, cuanto sigue: Dentro de los 100 metros radiales: Se ha identificado: 1 (una) estación de servicio. Dentro de los 1000 metros radiales: Se han identificado: 5 (cinco) estaciones de servicios Fuente: Open Street Map y sitio web: gis.mic.gov.py del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Ley N° 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Administrativa de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Reglamentario.-----

Que, el Art 4 inc. e) del Decreto 954/13 faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudio de Impacto Ambiental y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES RESUELVE:

- Art. 1º RECHAZAR el Estudio de Impacto Ambiental del mencionado Proyecto, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- Art. 2° La presente Resolución, se encuentra redactada en la Hoja de Seguridad Nº 206563 (doscientos seis mil quinientos sesenta y tres).

Art. 3° Comunicar, a quien corresponda, cumplido archivar.-

Abog. Diego Lezcano Galeano, Director General Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

long